

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código : 20608276999

Nombre o Razón social : H PERÚ E.I.R.L

Fecha de envío : 25/11/2024

Hora de envío : 08:26:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases considero servicio de consultoría de obra similares "construcción y/o creación y/o instalación...sean públicos y/o privados"

se debe corregir por ejecución de obra.

Existe el termino rehabilitación; es también sinónimo y tiene el mismo objetivo de mejoramiento. Con la finalidad de generar la mayor participación de postores y en aras del principio de libertad de concurrencia y competencia se solicita añadir el termino rehabilitación en obras similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: y Literal: c Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, se debe especificar que considerando la naturaleza propia de la contratación así como la finalidad pública del mismo, así mismo en concordancia con lo especificado en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACOGE la observación descrita por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

d) DEFINICIÓN DE SIMILARES

Para la presente contratación en Ejecución de Obra, se considera como obras similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE: RIEGO TECNIFICADO Y/O CANAL DE IRRIGACIÓN Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN GENERAL SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADAS"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20608276999	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	H PERÚ E.I.R.L	Hora de envío :	08:26:10

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que las bases utilizadas no se encuentra vigente; por lo que se solicita al comité de selección utilizar las bases estándar vigentes, caso contrario se estaría incurriendo en nulidad del proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, SE ACLARA que las BASES ESTANDAR del presente procedimiento de seleccion corresponde la VERSION N°15 (ULTIMA VERSION) de la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20608276999	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	H PERÚ E.I.R.L	Hora de envío :	08:26:10

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El comité de selección deberá de utilizar bases estándar vigentes; y con el único objetivo de seleccionar al postor idóneo para la ejecución de la obra se deberá de solicitar que la empresa cuente con la certificación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, CAPACITACIÓN, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL e INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: b Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, SE ACLARA que las BASES ESTANDAR del presente procedimiento de selección corresponde la VERSION N°15 (ULTIMA VERSION) de la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225. ASI MISMO SE ACLARA QUE EL COMITE DE SELECCION CONSIDERO DE MANERA OBJETIVA COMO UNICO FACTOR DE EVALUACION EL PRECIO OFERTADO POR LOS POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	20:53:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE ESTA INCOMPLETO, NO ESTA PANEL FOTOGRAFICO NI FLETE, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION AL MOMENTO DE INTEGRAR LAS BASES ADJUNTAR DICHOS DOCUMNETOS EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA, CASO CONTRARIO SE DECLARE NULO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, se debe especificar que considerando la naturaleza propia de la contratación así como la finalidad publica del mismo, así mismo en concordancia con lo especificado en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACOGE la observación descrita por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme lo mencionado, acogida la observación, se procede a adjuntar dicha documentación, estando los mismos ubicados en la sección de ANEXOS, en los Terminos de Referencia.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:00:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL SISTEMA DE CONTRATACION ES DE SUMA ALZADA, SIENDO EL OBJETO DE CONTRATACION DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO , SIENDO EL SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO AL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CEÑIRSE A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 18 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 16. Requerimiento de la Ley de Contrataciones del Estado se describe lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Conforme lo descrito y en congruencia con el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, desde el área usuaria se especifica que conforme la naturaleza propia del proyecto, es congruente optar por un sistema de contratación que permita cumplir oportunamente las metas planteadas por ende se opta por determinar el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, en ese sentido descrito lo anteriormente especificado SE ACOGE LA OBSERVACIÓN"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:05:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE ESTA CONSIDERANDO COMO PERSONAL CLAVE AL ASISTENTE DE RESIDENTE DE OBRA, SEGUN LAS BASES ESTANDAR APROBADO MEDIANTE DIRECTIVA 01-2019-OSCE, DICHOPROFESIONAL SE CONSIDERA PERSONAL NO CLAVE POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION SUPRIMNIR DICHO PROFESIONAL, YA QUE SU PARTICIPACION SERA AL MOMENTO DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** e **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 01-2019-OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, se debe especificar que considerando la naturaleza propia de la contratación así como la finalidad pública, la magnitud y costo del proyecto, así mismo conforme lo especificado en el Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACOGE la observación descrita por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

EQUIPO PROFESIONAL - PERSONAL CLAVE

01 // ING. RESIDENTE DE OBRA // Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:07:20

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITE DE SELECCION SI AL MOMENTO DE PRESENTAR LA MAQUINARIA PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO SE PUEDE PRESENTAR EQUIPOS DE MAYORES CAPACIDADES Y POTENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: | Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Consulta del participante, debe expresar que lo señalado corresponde a la sección i. Equipamiento Estratégico, de la sección numeral I. CONSIDERACIONES GENERALE en donde se especifica lo siguiente:

""Se aceptará equipamiento con características iguales y/o superiores""

Conforme lo descrito, SE ACLARA que dicho enunciado puede ser cumplido, siendo facultad de los participantes dicha condición."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:12:51

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO 3 AÑOS DE EXPERIENCIA PARA EL RESIDENTE DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 60 DIAS NO SIENDO PROPORCIONAL EL TIEMPO DE EJECUCION CON LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE DICHO PROFESIONAL, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA A 2 AÑOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 16. Requerimiento de la Ley de Contrataciones del Estado se describe lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Aspecto que es vinculante con el Artículo 29 del RLCE, en ese sentido conforme lo descrito y dada la característica y magnitud del proyecto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

EQUIPO PROFESIONAL - PERSONAL CLAVE

01 // ING. RESIDENTE DE OBRA // Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil

Con experiencia específica acumulada de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente principal y/o Director Residente y/o Jefe de Residente y/o Jefe Residente Principal y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor principal y/o Ingeniero de Producción de obras similares. en inversiones públicas o privadas"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:16:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

señalar si es necesario presentar alguna declaración jurada aparte de los anexos solicitado en las bases

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta del participante, SE ACLARA que la documentacion a presentar sera conforme a lo solicitado en las Bases Estandar del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:18:13

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

CONSULTO EN CASO NO EXISTA QUE NO HAY CONGRUENCIA ENTRE EL NÚMERO DEL ÍTEM DE LAS PARTIDAS DE LOS PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VERSUS EL ÍTEM DE LA PLANILLA DE METRADOS Y EL ÍTEM DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PUBLICADO EN EL SEACE, INDICAR LA PRELACIÓN SI SE TOMARA COMO VALIDO EL NÚMERO DEL ÍTEM DEL PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CONSIDERACION QUE EN SISTEMAS DE PRECIOS UNITARIOS NO EXISTE ORDEN DE PRELACION, ENTRE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, METRADOS Y PRESUPUESTO POR LO QUE SE CONSULTA A LA ENTIDAD QUE SE PRONUNCIE EL PROYECTISTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, se debe especificar que conforme lo especificado el sistema de contratación se aclara que el mismo es A PRECIOS UNITARIOS, por ende se debe especificar que la ejecución contractual debe ajustar al mismo conforme lo dispuesto por la Ley de Contrataciones y su Reglamento, aspecto que debe ser contemplado de forma oportuna cuando se active dicha consideración, en ese sentido, se debe respetar el orden.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:19:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI LA ENTIDAD CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS REAJUSTES DE ACUERDO AL CÁLCULO DE LA FORMULA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, se pone de conocimiento que la asignación presupuestal a la entidad fue mediante el Decreto Supremo D.S. N° 101-2024-EF, la cual no engloba REAJUSTES. Así mismo, se pone de conocimiento que de ser necesario la entidad se compromete a reconocer los REAJUSTES generados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:20:00

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ RATIFICAR QUE EL PAGO DE LOS REAJUSTES SERÁ CONJUNTAMENTE CON EL PAGO DE CADA VALORIZACIÓN DE OBRA DE ACUERDO AL CÁLCULO DE LA FORMULA POLINÓMICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 38 Y EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 195 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SE ACLARA LO SIGUIENTE, los reajustes serán reconocidos en la Liquidación de Obra (sin reconocimiento de intereses), por ende se SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion descrita por el participante, con el fin de hacer congruente la especificación correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:21:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR SI SERAN ADMITIDAS LAS OFERTAS QUE DISMINUYAN SOLO EL PORCENTAJE EN SUS GASTOS GENERALES VARIABLES Y/O GASTOS GENERALES FIJOS Y/O UTILIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE OBTENER LA BUENA PRO, SIN REALIZAR UNA ESTRUCTURA DE COSTOS COHERENTE CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta del participante, SE ACLARA que el precio de las ofertas no puede exceder los limites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la LEY.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:26

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI EL POSTORES DEBERÁN ADJUNTAR ALGUNA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LAS SOLICITADAS EN EL CONTENIDO DE LA OFERTA CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O BASTARA CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 03 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta del participante, SE ACLARA que la documentacion a presentar sera conforme a lo solicitado en las Bases Estandar del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:23:18

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR SI EN EL ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, CONSULTAMOS SI SE DEBE INDICAR LA FECHA DEL CALCULO DEL COSTO Y QUE ESTE DEBE COINCIDIR CON LA FECHA DE CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL O NO ES NECESARIO INDICAR LA FECHA DEL CALCULO DEL COSTO Y SOLAMENTE BASTA CON CONSIGNAR EL LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta del participante, SE ACLARA que los participantes deberan registrar unicamente la informacion y datos solicitados en dicho ANEXO adjunto en la Bases Estandar del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:24:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE LAS BASES EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN ARCHIVO EDITABLE (EXCEL), DADO QUE, EL PRESUPUESTO ESTÁ PUBLICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO ESCANEADO, LO CUAL NO ES LEGIBLE Y TAMBIÉN DIFICULTA PARA EL CÁLCULO, ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, SE ACLARA que la documentación adjunta se ha dado en los formatos dispuestos por el OSCE, así mismo se especifica que dicha documentación se encuentra íntegramente visible, debiéndose considerar la misma en cumplimiento de las directrices delimitadas a través de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20493927613	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA F Y L SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	21:25:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTAR TODAS LAS PARTIDAS DEL METRADO, SIN EMBARGO NO DETALLA PARTIDA POR PARTIDA ESTANDO INCOMPLETO EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, siendo exclusiva responsabilidad de la entidad trasgrediendo el principio de transparencia y publicidad el cual se solicita la nulidad de oficio del referido proceso de seleccion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, SE ACLARA que la documentación adjunta se ha dado conforme los formatos dispuestos por el OSCE, así mismo se especifica que dicha documentación se encuentra íntegramente concatenada con el Presupuesto de Obra, delimitándose cada una de las partidas pertenecientes al mismo, por otro lado, especificar que existen partidas que tienen iguales características por lo que se delimita la denominación Ver ítem correspondiente, delimitando la correcta ejecución de la misma, en ese sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONDOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la sección específica, Capítulo I, numeral 1.6 se ha establecido que el sistema de contratación es el de SUMA ALZADA, sin embargo, el objeto de contratación es la ejecución de la "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC.

Como se puede apreciar la obra objeto de contratación es de agua para riego, en este sentido, la normatividad de contrataciones del estado ha considerado que obras de infraestructura de edificaciones se deben ejecutar bajo la modalidad de suma alzada, debido a que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas, conforme lo establece el Art. 35 del RLCE, en razón de lo expuesto observamos este extremo de las bases y solicitamos respetuosamente que se corrija el sistema de contratación, debiendo ser el de precios unitarios.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.6 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 16. Requerimiento de la Ley de Contrataciones del Estado se describe lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Conforme lo descrito y en congruencia con el Art. 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, desde el área usuaria se especifica que conforme la naturaleza propia del proyecto, es congruente optar por un sistema de contratación que permita cumplir oportunamente las metas planteadas por ende se opta por determinar el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, en ese sentido descrito lo anteriormente especificado SE ACOGE LA OBSERVACIÓN"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

18. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS."

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONDOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos se otorguen al postor adjudicado la posibilidad de optar, como alternativa a la presentación de garantías de fiel cumplimiento y por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente. Según detalla el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553 que establece medidas extraordinarias para impulsar la dinamización de las inversiones en la reactivación económica y la ejecución del gasto público

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Observación del participante, SE ACLARA que lo mencionado en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553 es aplicable al año fiscal 2023; por lo que, a la actualidad no se encuentra vigente. Asimismo, se aclara que los detalles respecto a la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO se encuentran en el CAPITULO III. DEL CONTRATO, numeral 3.2 GARANTIAS de las Bases Integradas del presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la sección específica, dentro de los TDRs, literal (O) otras consideraciones, numeral 19; habla sobre los daños a la obra, a personas y a la entidad. Y daños a terceros; Respecto a este punto indicamos que al darse el caso que la ejecución del proyecto este a cargo de un consorcio, las responsabilidades asumidas por cada uno de los integrantes sobre los daños a la obra, a personas y a la entidad y daños a terceros; deberán indicarse claramente, para no tener inconvenientes durante la ejecución del contrato, sin prescindir de las obligaciones estipuladas en la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD Aprobada con Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 19 **Literal:** o **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, "Vista la Observación del participante, SE ACLARA que conforme lo dispuesto en la Directiva N°005-20219-OSCE/CD se describe lo siguiente:

VI. Disposiciones Generales

6.4. Los integrantes del consorcio son responsables solidariamente ante la Entidad por las consecuencias derivadas de su participación durante la ejecución del contrato derivado de este, conforme el Artículo 13 de la Ley así mismo se tiene lo siguiente en el numeral 7.4.2. Promesa de Consorcio, 1 Contenido Mínimo:

d) Las Obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio...

Por ende precisar con antelación las eventualidad que se pudieran producir respecto a daños a terceros carece de toda precisión, por ende se deberá prever dicho aspecto así como la participación correspondiente de cada consorciado conforme lo descrito en la normativa vigente, en ese sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección tenga a bien reducir los meses de experiencia del personal clave pudiendo reducirse para el caso del residente de obra de 3 años a 12 meses en obras similares u obras de saneamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 16. Requerimiento de la Ley de Contrataciones del Estado se describe lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Aspecto que es vinculante con el Artículo 29 del RLCE, en ese sentido conforme lo descrito y dada la característica y magnitud del proyecto SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida parcial de la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

EQUIPO PROFESIONAL - PERSONAL CLAVE

01 // ING. RESIDENTE DE OBRA // Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil

Con experiencia específica acumulada de dos (02) años como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión y/o Residente principal y/o Director Residente y/o Jefe de Residente y/o Jefe Residente Principal y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor principal y/o Ingeniero de Producción de obras similares. en inversiones públicas o privadas"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que se pueda admitirse hasta 03 empresas en la conformación de consorcios generándose mayor pluralidad de postores especialmente en las MYPES de la región.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Vista la Observación del participante, se debe especificar que conforme lo especificado en el Artículo 2 y Artículo 16. Requerimiento de la Ley de Contrataciones del Estado se describe lo siguiente:

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Aspecto que es vinculante con el Artículo 29 del RLCE, considerandose la magnitud del proyecto y manteniendo la racionalidad correspondiente, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Conforme lo mencionado, acogida parcial de la observación, el enunciado queda de la siguiente manera:

b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

¿ El número máximo de consorciados es tres (03), el porcentaje mínimo de participación de un consorciado es de 30%, Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40%.

¿ La participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado se regula por la Directiva N°005-2019-OSCE/CD"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la sección específica, numeral 1.3 (pág. 13) indican que el valor referencial ha sido calculado al mes de NOVIEMBRE del 2024, sin embargo, el presupuesto publicado en el SEACE se tiene la fecha 21/08/2024, por ello, consultamos cual es la fecha correcta del cálculo del presupuesto, la que fecha que está en el presupuesto de obra o la fecha de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, SE ACLARA que la documentación adjunta se ha dado conforme los formatos dispuestos por el OSCE, así mismo especificar que conforme la obtención del valor referencial se da con base a la realización de los actos previos, aspectos determinados conforme la Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido la fecha del Presupuesto prevalece conforme el monto especificado, así mismo describir que las Bases describen los Reajustes correspondiente así como el procedimiento a seguir para tal fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONADOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la sección específica, Capítulo I, numeral 1.12 (página 16), han considerado cual es la base legal que norma el proceso de selección, en así que la viñeta once se indica ¿Resoluciones, Directivas, Pronunciamientos, Opiniones y Resoluciones emitidas por el OSCE¿, por ello consultamos, si esta definición, comprende que el comité aplicara en como criterio o norma obligatoria los documentos mencionados para la admisión, calificación y evaluación de las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.12 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, SE ACLARA que la Etapa de admisión, calificación y evaluación de las ofertas se realizara conforme a lo establecido en las Bases Estandar del presente procedimiento de selección. Asimismo se aclara que en cuanto a la Base Legal, este es con el unico fin de enmarcar el objeto de la contratacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DE CHILLIHUA DEL DISTRITO DE TAMBURCO-PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

Ruc/código :	20341396442	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA SONDOR S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:24:22

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Las bases, en la sección específica, Capítulo III se tiene el TDR elaborado por el área usuaria, el numeral II de este documento en el literal O, sub numeral 3 establecen que ¿el Contratista ejecutara la obra en estricto cumplimiento del expediente técnico¿ (¿) para asegurar el cumplimiento de esta disposición es necesario que el valor absoluto de los gastos generales no se han modificados por los postores, por ello, consultamos si es correcto nuestro entendimiento y efectivamente los postores no debemos modificar los gastos generales con ocasión de presentar el precio de nuestras ofertas

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: o Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la Consulta del participante, SE ACLARA que la formulación de la propuesta es a consideración de los participantes correspondientes, conforme lo especificado en la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo primar el aspecto lógico y racional correspondiente, todo con el fin del cumplimiento del objetivo y la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null